

RESOLUCIÓN N°: 1149/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Trelew, Prov. de Chubut.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.157/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Trelew, Prov. de Chubut, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Trelew, Prov. de Chubut, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos, con el fin de disminuir el nivel de deserción.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1149 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en el campo temático del posgrado, de manera tal que pueda concretarse un reemplazo progresivo de los actuales profesores por docentes locales.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designe a un coordinador local con antecedentes adecuados a las funciones a desempeñar.
Trabajo Final	Se consignen en la normativa las condiciones y plazos de presentación del trabajo final.



De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se adjunta la Res. Decanal N° 380/15 que designa al Coordinador Académico y Logístico.
Plan de estudios	Se modificó el plan de estudios.
Formación Práctica	Se adjuntan 6 acuerdos específicos de colaboración para la realización de prácticas académicas profesionales de posgrado.
Investigación	Actualmente se desarrollan en la Secretaría de Investigación de la FCE 5 proyectos con temáticas afines a la carrera.
Trabajo Final	En la Resolución CD N° 028/15 (Ratificada por Res. CS N° 9/15) se establecen las

	pautas para la realización del trabajo final.
Acceso a bibliotecas	Se informa el acceso a bases de datos.

CONEAU

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, (UNPSJB), Sede Trelew, Facultad de Ciencias Económicas (FCE), se inició en el año 2009 en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica se dictan otras carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento. La inserción institucional de la carrera es adecuada. En la entrevista se aclara que en la actualidad no se ha abierto aún una nueva cohorte, aunque se prevé habilitarla en el futuro.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (Res. CS) N° 095/08, que aprueba la creación de la carrera; Res. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas (CAFCE) N° 015/09, que designa al Director de la carrera; Res. CAFCE N° 016/09, que designa a los miembros del cuerpo académico de la carrera; Res. CD N° 098/10, que aprueba la creación de un Comité de Tesis, Monografías o Trabajos Finales y, en respuesta al informe de evaluación, se adjunta la designación del Director aprobada por la Res. CAFCE N° 015/09. Se presentan asimismo la Ordenanza CS N° 146/2012, que aprueba el Reglamento General de Carreras de Posgrado de la UNPSJB; la Disp. CD N° 005/13, que aprueba el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

En respuesta a observaciones realizadas la institución aclara que la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, no posee un reglamento propio, hallándose enmarcada en el Reglamento de Posgrados de la Universidad y el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas. Asimismo, se adjuntan acuerdos específicos de colaboración para la realización de prácticas académicas profesionales de posgrado de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría con las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Agencia de Extensión Chubut; Dirección General de Rentas de la

Provincia del Chubut; Contaduría General de la Provincia del Chubut; Municipalidad de Esquel; Administración de Vialidad Provincial – Chubut.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

Según lo estipulado en la Res. CD N° 021/14, la estructura de gobierno de la carrera está compuesta por un Director, un Coordinador Académico y Logístico y un Comité Académico integrado por 3 miembros. En respuesta al informe de evaluación se adjuntan la Res. Decanal N° 380/15, que designa al Coordinador Académico y Logístico, y su ficha docente.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad de Buenos Aires, 1977); Master en Administración de Negocios (Merrick School of Business, University of Baltimore, EEUU 2002); Especialista en Gestión Universitaria (UN MdP, 2006); Doctor en Ciencias de la Dirección (UADE, 2008).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director y docente de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría (UN Catamarca, UN Córdoba, UN La Plata, UN Mar del Plata, UN Misiones, UN Nordeste); Director del Doctorado en Contabilidad (UN Rosario); Director de la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría (UN Catamarca); Co-Director de la Maestría en Contabilidad (UN Rosario); Profesor Titular Plenario de la cátedra de Sistemas Contables (FCE, UBA); Profesor Titular Interino de la cátedra de Contabilidad Superior I (FCE, UN La Plata); Profesor Titular Interino de la cátedra de Técnicas de la Valuación (FCE, UN Lomas de Zamora).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 1 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro, 6 libros y ha presentado 8 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha	Sí; se ha desempeñado como jurado de concursos docentes en diversas oportunidades, y como evaluador de programas y proyectos en dos

conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	ocasiones.
---	------------

Coordinador Académico y Logístico Local	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UNPSJB, 1989) Curso de Posgrado Practicas Docentes en Educación Superior (UNPSJB, 2008)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado Ordinario o Regular de Contabilidad 1 y Seminario Taller de Contabilidad (FCE de la UNPSJB)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 5 en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos



La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos cuentan con un nivel de formación y trayectoria acordes a los roles asignados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 52/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas (240 teóricas y 120 prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole:	1	60 hs prácticas
Carga horaria total de la carrera		420 hs.
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		



<p>Organización del plan de estudios: El nuevo plan de estudios es estructurado y se organiza en 10 materias obligatorias cuatrimestrales, a saber: “Cuestiones Especiales de Valuación y Determinación de Resultados. Aspectos Nacionales e Internacionales” (45 hs.); “Metodología de la investigación” (45 hs.); “Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable” (45 hs.); “Cuestiones Contables Particulares de Algunos Sectores. Contabilidad para la Toma de Decisiones” (45 hs.); “Sistemas de Información” (30 hs.); “Auditoría de Estados Contables” (30 hs.); “Auditoría en un Contexto Computadorizado” (30 hs.); “Auditoría y Control Fiscal” (30 hs.); “Auditorías Especiales” (30 hs.); “Deontología y Ética Profesional” (30 hs.). A esto se suman 60 hs. destinadas a la elaboración del Trabajo Final Integrador.</p>
--

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los 16 meses programados es suficiente para el tipo de carrera propuesta. Las asignaturas incluidas y sus contenidos se consideran pertinentes, y en respuesta al informe de evaluación se adjuntan los contenidos mínimos de las asignaturas acompañados de la bibliografía actualizada correspondiente. Se observa que se han revisado y ajustado los contenidos mínimos de 4 asignaturas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 hs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ, especifica que la carga horaria práctica no podrá ser inferior al 30% de la carga horaria total.	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas, de las cuales 120 se realizan en el marco de las distintas asignaturas previstas en el plan de estudios y las 60 restantes se destinan a la elaboración del trabajo final.

El plan de estudios contempla la posibilidad de que algunas actividades de formación práctica sean realizadas en ámbitos reales, en el marco de los acuerdos específicos suscriptos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere poseer título de Contador Público. En casos excepcionales, podrán ser admitidos postulantes que no cumplan con este requisito siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acordes con las exigencias de la carrera, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente. En estos casos, el Comité Académico evaluará los antecedentes del postulante y en caso que lo considere necesario solicitará expresamente los exámenes requeridos para el ingreso y/o la realización de cursos propedéuticos.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 18 docentes, cuyas respectivas notas de conformidad han sido debidamente presentadas:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	3	5	5	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	3				

Residentes en la zona de dictado la carrera	5
---	---

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Contables / Economía / Derecho / Filosofía / Informática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	5
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12



Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de formación, se observa que 14 de ellos cuentan con titulación igual o superior a la ofrecida por la carrera, mientras que otros cuatro cuentan únicamente con título de grado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que cuentan con antecedentes adecuados a las responsabilidades que tienen a su cargo. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera cuentan sin embargo con una trayectoria destacada en el ámbito académico y profesional. Se observa que trece de los dieciocho miembros del cuerpo académico informados no residen en la zona de dictado, razón por la cual se recomienda promover el desarrollo de una masa crítica local. En este sentido, en la autoevaluación se indica que la institución prevé la existencia de "docentes auxiliares", cuyas funciones son las siguientes: dictar clases prácticas bajo la supervisión del profesor a cargo y coordinar pasantías, tareas de campo y/o actividades prácticas. Estos "docentes auxiliares" deben reunir algunas de las siguientes condiciones: tener antecedentes suficientes en docencia universitaria, poseer experiencia en presentación de trabajos en congresos y seminarios, tener trayectoria laboral y/o profesional relacionada con la carrera y/o actividad de posgrado, haber publicado libros, capítulos y/o artículos en revistas con referato o en publicaciones de reconocido prestigio. En la entrevista se aclara que se trata de colaboradores docentes de los miembros del cuerpo académico que se encuentran a cargo de las distintas asignaturas, designados con el propósito de fomentar el desarrollo de una masa crítica local.

Supervisión del desempeño docente

Por disposición Decanal N° 01/14 se aprobó un conjunto de 7 instrumentos de seguimiento curricular que se adjuntan en la respuesta.

Además, en la respuesta al informe de evaluación se informa la designación de un Coordinador Académico y Logístico local que posee suficientes antecedentes para garantizar la implementación efectiva del seguimiento de la tarea docente. En la autoevaluación, por otra parte, se hace referencia a la implementación de encuestas que responden los alumnos con el propósito de relevar sus opiniones sobre el desempeño de los docentes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

En la respuesta se presentan 6 fichas de actividades de investigación realizadas en el ámbito de la unidad académica, algunas de estas actividades tienen una vinculación directa con los contenidos de la Especialización. En una de las fichas se mencionan alumnos que son actualmente docentes de la carrera. Asimismo, se aclara que actualmente se desarrollan en la Secretaría de Investigación de la FCE 5 proyectos con temáticas afines a la carrera: uno de los directores de estos proyectos es el Coordinador Académico de la Especialización. Se han cursado invitaciones a los alumnos y docentes promoviendo su vinculación e integración a las actividades mencionadas.

Aun cuando no constituye un requisito para una especialización, se recomienda promover la participación de docentes y alumnos de la carrera en estas actividades ya que benefician el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de dos proyectos de trabajos finales, con sus correspondientes fichas. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, adjuntan 2 trabajos finales correspondientes a los últimos graduados, que se consideran pertinentes y de nivel adecuado.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales, teniendo en cuenta el número de ingresantes de la única cohorte, resulta suficiente

Jurado

La evaluación del trabajo final será realizada por un jurado designado por el Comité Académico al efecto, el que podrá disponer una instancia de presentación y defensa oral. Al respecto, se considera necesario determinar si se exigirá la defensa oral del trabajo y aplicarlo por igual a todos los alumnos de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera tuvo hasta el momento una única cohorte en el año 2009, en esa oportunidad ingresaron 22 alumnos y todos ellos han cumplido con el plazo máximo para la graduación. Según se informa en la entrevista, sólo 9 de los 22 ingresantes finalizaron efectivamente el cursado de las asignaturas previstas, y de ellos se han graduado 2.

No hubo alumnos becados.

El posgrado cuenta con el “Programa de Acompañamiento Trabajo Final Integrador” aprobado por la Res. Decanal N° 392/15, a través del cual se brinda asistencia a los alumnos. El mismo está a cargo del Coordinador Académico y Logístico Local. Además, se dictan talleres y reuniones de acompañamiento a cargo de especialistas en Metodología de la Investigación.

En la autoevaluación se indica que, a partir de los primeros cuatro graduados, y a los 180 días de alcanzada la titulación, se implementará un mecanismo de seguimiento de los

graduados. El mismo estará a cargo del Coordinador Académico, bajo la supervisión del Director.

Con respecto a la evolución de la única cohorte se puede afirmar que hubo deserción, razón por la cual se recomienda promover el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de alumnos de las próximas cohortes.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de alumnos, con el fin de disminuir el nivel de deserción.

CONEAU

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de un aula y un gabinete de informática equipado con 16 computadoras. Asimismo, se tiene acceso a la biblioteca central de la Universidad, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y a una biblioteca de posgrado en Trelew.

El fondo bibliográfico disponible en la biblioteca central consta de 160 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario electrónico es suficiente y se encuentra actualizado. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas digitales.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el año 2010.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es apropiada. La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es correcta y sus integrantes tienen los antecedentes suficientes para desempeñar las funciones que les competen.

El diseño del plan de estudios es apropiado. Los contenidos de las asignaturas incluidas son adecuados y la bibliografía está actualizada. Los requisitos de admisión son pertinentes y las prácticas a desarrollar previstas resultan suficientes para la formación de un especialista en contabilidad superior. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes acordes a las materias que dictan y se han previsto mecanismos de supervisión de desempeño de sus integrantes.

Se informan actividades de investigación vinculadas a la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es suficiente. Con respecto a la evolución de las cohortes, se puede afirmar que existe deserción, razón por la cual se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

